

044/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de Octubre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C. MARIA LUISA MARTINEZ GALVAN** para poner Brincolin, ubicado en las canchas municipales.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 10 de Octubre al 09 de Noviembre de del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$ 125.00 pesos M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

P. A. Esmeralda RODRIGUEZ

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA

DIRECTOR DE MERCADOS

46/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 25 de Octubre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C. EMMANUEL VAZQUEZ GONZALEZ** para la venta de CHICHARRONES, CARNITAS, TACOS DORADOS ubicado sobre la calle Lic. verdad No 54.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$ 220 pesos por mes en tres meses \$660 pesos M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo”


P.A. Esmaralda Rodríguez
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS